Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-012/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 38/21 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 536/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 57/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI";

El Expediente identificado como CA/N° 536/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de abril de 2021, el cual contiene la Nota Interna PR/GAL/N° 033/2021, de fecha 05 de abril de 2021, de la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, por el que se eleva a consideracion de la Maxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 027-0232/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 536/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de mayo de 2021, el cual contiene la Nota Interna PR/GAL/N° 049/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, de la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, por el que se eleva a consideracion de la Maxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 037-0345/2021, de fecha 16 de abril de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMT/DPI/Nº 20A/2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-3944-2020-000094, el Departamento de Prevención de Incendios, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL

INSTITUTO DE PREVISIÓN S
ABG. M
Secretario de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dmirecca
2021-05-24 07:45:16.245955

SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI";

Que, cabe mencionar, que una vez aprobado el referido llamado, será incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Nota Interna CA Nº 027-0232/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 027/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Administador del Contrato, procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de informar cuanto sigue:

"a) *Informe si se han realizado llamados anteriores para el mantenimiento de los equipos. En caso de que no haya antecedentes al respecto, indique el procedimiento por el cual se realizan los referidos mantenimientos.*

b) *Informe si los equipos fueron instalados por la empresa constructora, si tienen garantía e indicar hasta que fecha*";

Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 033/2021, de fecha 05 de abril de 2021, la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitio el Memorando de fecha 30 de marzo de 2021, del Departamento de Prevención de Incendios, dependiente de la Dirección de Mantenimiento, con informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA Nº 037-0345/2021, de fecha 16 de abril de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 037/2021, de fecha 16 de abril de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Mantenimiento, proceda a realizar las actividades que

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dnpiracce

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-24 07:45:16.245955

corresponda a los efectos de solicitar a la Empresa encargada de las instalaciones de los equipos, cuanto sigue:

"a) Informar si previo a la recepción de los equipos, se ha realizado el mantenimiento de los mismos. En caso contrario, se solicita elaborar un cronograma de actividades, indicando el periodo en que se realizará el respectivo mantenimiento; esto, considerando la vigencia de la garantia.

b) Informar si la garantia permanecería vigente, en caso de que el mantenimiento sea realizado por terceros";

Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 049/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el Memorando de fecha 29 de abril de 2021, del Departamento de Prevención de Incendios, dependiente de la Dirección de Mantenimiento, con informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI".----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que proceda a la inclusión del presente llamado, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), Ejercicio Fiscal 2021.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de fórma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dmirabca
2021-05-24 07:45:16.245955

4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/pb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dmiracca

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-24 07:45:16.245955